



INFORME DEL SECTOR: AÑO 2024

Fuente: DGSFP - Informe 2024 de Seguros y Fondos de Pensiones

CONTEXTO

En 2024 el sector asegurador español ha estado condicionado por una serie de aspectos relativos al contexto desarrollado durante el ejercicio. Entre ellos destacan:

- El crecimiento iniciado en 2021 se interrumpe: las primas devengadas totales disminuyen casi un 2% respecto a 2023 y se sitúan en 75.109 millones de euros. Esto ha venido motivado por la caída de las primas en el ramo de vida de más del 13%, lo que contrasta con el aumento del 7% de las primas de los ramos de no vida.
- La evolución registrada en el negocio de vida durante 2024 ha propiciado el retorno a la distribución tradicional entre seguros de vida y seguros generales (no vida), caracterizada por una mayor relevancia del negocio de no vida frente al de vida. Mientras que en 2023 el ramo de vida representaba el 43,4% y el de no vida el 56,6%, en 2024 la participación relativa del negocio de vida se reduce al 38,4%, elevándose el de no vida hasta el 61,6%
- La participación del sector asegurador en el PIB disminuyó al 4,72%, cifra similar a la registrada en el año 2022, debido a la caída del 2% en primas devengadas brutas. Las primas por habitante descendieron un 3%, situándose en 1.545 euros.
- En 2024, el ramo de vida presentó un resultado técnico-financiero del 1,6% sobre provisiones matemáticas, con una mejora de 0,1 puntos frente a 2023. En seguros generales, el resultado técnico sobre primas netas se situó en 5,60% y el financiero en 3,86%, alcanzando en conjunto un 9,47%, lo que supone un incremento de 0,77 puntos. Además, la ratio combinada mejoró hasta el 90,93%, impulsada principalmente por los ramos multirriesgos, mientras que en crédito, caución y salud se observaron retrocesos
- La rentabilidad sobre el patrimonio neto (ROE) aumenta un punto respecto a 2023 y se coloca en el 13,9%. Por otro lado, la rentabilidad sobre activos (ROA) también se ha visto incrementada.
- Los niveles de solvencia se mantienen sólidos y comparables con los promedios europeos, pese a una ligera disminución. La ratio de cobertura del SCR se sitúa en 238%, mientras que la ratio de cobertura del MCR alcanza el 642% en 2024.
- Las inversiones del sector asegurador ascendieron a 306.255 millones de euros en 2024, un 4,1% más que en 2023, sobre un activo total superior a 350.000 millones. La cartera se concentró principalmente en renta fija pública (49,2%) y renta fija privada (21,6%), seguidas por las instituciones de inversión colectiva (12,6%) y la renta variable (7,9%), ambas con aumentos respecto al año anterior.
- La calidad crediticia promedio de la cartera de inversiones del sector mejoró en 2024, al situarse en 2,18 frente al 2,26 de 2023, según la escala objetiva del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 (siendo 0 = mayor calidad, 6 = menor).



- Los fondos de pensiones registraron un crecimiento del patrimonio gestionado del 7,4%, con más partícipes (7,2%) y mayores aportaciones (8,7%), mientras que las prestaciones cayeron un 16,9%, dejando un saldo neto positivo de 114 millones €. En la cartera, disminuyó el peso de la renta fija y la deuda privada, en favor de la renta variable y las instituciones de inversión colectiva.
- En 2024 continuó la consolidación del sector asegurador, con menos entidades en el mercado. En el ramo de vida, las cinco primeras concentran el 60% de las provisiones matemáticas y el 59,7% de las primas, mientras que en seguros generales reúnen casi el 41%. En conjunto, las 25 mayores entidades acumulan más del 87% de las primas devengadas, alcanzando en vida más del 92%
- El número total de mediadores de seguros inscritos fue de 57.467 en el último año, lo que supone un descenso de 2.566 respecto al año anterior. De ellos, 53.698 eran agentes y 3.769 corredores de seguros y reaseguros.
- La DANA de octubre de 2024 supuso un desafío extraordinario para el Consorcio de Compensación de Seguros y para el conjunto del sector, tanto por la magnitud de los daños como por la necesidad de respuestas rápidas en la tramitación de siniestros. Este episodio puso de relieve la importancia de los mecanismos de cobertura de riesgos extraordinarios, la coordinación institucional y la capacidad de resiliencia operativa ante eventos climáticos de creciente severidad. Según la clase de riesgo, el desglose de las solicitudes de indemnización recibidas es el siguiente: viviendas y comunidades de propietarios, 32,79%; vehículos automóviles, 58,04%; comercios, almacenes y otros riesgos, 6,59%; oficinas: 0,42%; riesgos industriales:2,12%; y obras civiles:0,03%.
- Durante 2024 se reforzó la supervisión de la gobernanza de las entidades aseguradoras, con especial atención a la idoneidad de consejeros y directivos, la eficacia de los sistemas de control interno y el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo. El objetivo es asegurar que los órganos de gobierno cuenten con estructuras sólidas para la toma de decisiones y la gestión de riesgos.
- La entrada en vigor del Reglamento de Resiliencia Operativa Digital (DORA) marca un hito regulatorio en el ámbito financiero. En el sector asegurador y de fondos de pensiones, implica reforzar la gestión de riesgos tecnológicos y ciberseguridad, garantizar la continuidad de negocio y coordinar la supervisión con otras autoridades europeas para armonizar la respuesta ante incidentes digitales.
- Se destaca la creciente relevancia de la inteligencia artificial en procesos de las entidades aseguradoras y de pensiones. La DGSFP ha comenzado a coordinarse con otras autoridades para asegurar un marco de supervisión prudente, equilibrando la innovación con la protección del consumidor, la transparencia algorítmica y la prevención de sesgos.
- En 2024 se realizó una prueba de resistencia a nivel europeo para evaluar la capacidad del sector asegurador de absorber escenarios adversos. Los resultados mostraron que, en general, el sector mantiene un nivel sólido de solvencia, aunque se subraya la necesidad de continuar vigilando la exposición a riesgos financieros, macroeconómicos y climáticos.
- La supervisión en este ámbito identificó prácticas de comercialización que podían comprometer la adecuada protección del consumidor, especialmente en seguros vinculados a operaciones de crédito. La DGSFP puso el foco en reforzar la transparencia de la información y la adecuación de los productos a las necesidades reales de los asegurados.



ENTIDADES

El número de entidades de seguros y reaseguros que operan en España en 2024 desciende a un total de 172. En 2024 se inscribió 1, se cancelaron 8 entidades y otras 15 están en proceso de liquidación, resultando 172 finalmente, tras dicho proceso de liquidación. La clasificación, según su forma jurídica es la siguiente:

	2023	2024
Sociedades anónimas	114	112
Mutuas	28	28
Mutualidades de previsión social	31	29
TOTAL ENTIDADES SEGURO DIRECTO	173	169
ENTIDADES REASEGURADORAS	3	3
TOTAL ENTIDADES DE SEGUROS	176	172

Cabe destacar que, de las 29 mutualidades de previsión social operativas, ocho de ellas tienen la consideración de alternativas a la Seguridad Social.

Durante el año 2024 se ha autorizado una nueva entidad aseguradora: *Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A.*, autorizada para operar en los ramos de crédito y de caución.

Adicionalmente, fueron canceladas en el Registro, las siguientes entidades:

- *Caja de Socorros Institución Policial, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija.*
- *Mutualidad Escolar de Previsión Social a Prima Fija Jesús María.*
- *SERAS, Mutualidad de Seguros a Prima Fija.*
- *Mutualidad de Empleados del Banco Santander, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija.*
- *IMA Ibérica de Seguros y Reaseguros, S.A.*
- *Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos.*
- *GACM Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.*
- *Nortehispana de Seguros y Reaseguros, S.A.*

Por su parte, a 31 de diciembre de 2024 se encontraban inscritas 15 entidades aseguradoras en proceso de liquidación; de las mismas, 8 incursas en un proceso de liquidación voluntaria y 7 siendo objeto de liquidación por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Al cierre del ejercicio 2024 el capital extranjero representaba un 16,1% del capital total del sector, frente al 15,9% del ejercicio anterior. Los países que lideran esta participación son Suiza (6,6%), Italia (4,8%) y Holanda (2,3%).

A 31 de diciembre de 2024 existen 40 sucursales en Estados del Espacio Económico Europeo, que corresponden a 13 entidades aseguradoras españolas, que operan en países miembros como Portugal (9), Italia (5), Irlanda (3) o Alemania (3). Así como, 55 entidades españolas que operan en régimen de libre prestación de servicios en países del Espacio Económico Europeo.

A 31 de diciembre de 2024, existen 833 entidades del Espacio Económico Europeo habilitadas para operar en España en régimen de libre prestación de servicios, tras haberse producido 37 nuevas inscripciones y 13 renunciadas a lo largo del ejercicio. Conviene señalar que no todas las entidades habilitadas para operar tienen actividad efectiva en España.



A lo largo del año 2024, un total de 8 nuevas agencias de suscripción fueron autorizadas para suscribir riesgos en nombre y por cuenta de distintas entidades aseguradoras y se realizaron 23 modificaciones de los poderes de las aseguradoras para incorporar nuevos ramos. Asimismo, 2 agencias de suscripción han sido canceladas. Teniendo en cuenta lo anterior, al finalizar el año se alcanzaba la cifra total de 80 agencias de suscripción españolas autorizadas.

MEDIACIÓN

El número de mediadores de seguros y corredores de reaseguro registrados, que operan en España a 31 de diciembre de 2024, se sitúa en un total de 53.312 agentes exclusivos frente a los inscritos en el Registro administrativo en 2023, 55.862, según el siguiente detalle por tipo de mediador:

- Agente exclusivo persona física: 42.366
- Agente exclusivo persona jurídica: 10.940
- Operador banca-seguros exclusivo: 6

De los 53.312 mediadores exclusivos inscritos, 7.953 tenían concedida autorización por parte de la entidad aseguradora principal para realizar actividades de mediación para una segunda entidad aseguradora.

Esta clase de autorizaciones presentan una clara concentración alrededor de cinco entidades, de tal forma que el 87,11 % de las autorizaciones han sido concedidas por las siguientes cinco entidades:

- Ocaso, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.
- Reale Seguros Generales, S.A.
- Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Zurich Insurance PLC Suc. España.
- Mutua de Riesgo Marítimo, Sociedad de Seguros a Prima Fija (Murimar).

La DGSFP ha tomado razón de 12 nuevos acuerdos entre entidades aseguradoras para compartir sus redes de distribución.

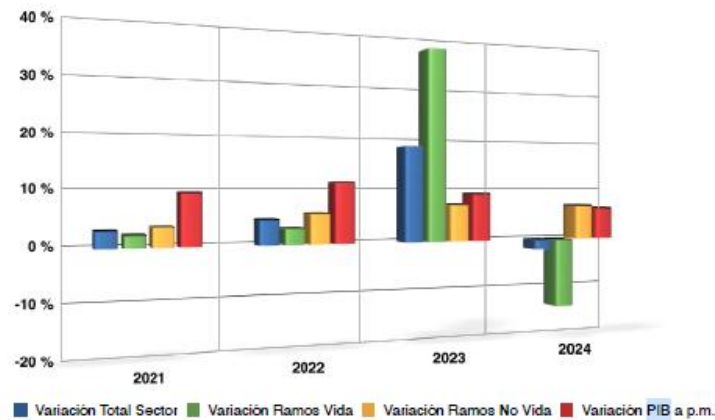
NEGOCIO

El ejercicio 2024 se inició con incertidumbre en los mercados financieros, provocada entre otros factores, por la guerra en Ucrania y la situación en Oriente Próximo. Desde la perspectiva de la estabilidad financiera, la inflación y la situación de los tipos de interés constituyen los dos factores más relevantes a la hora de evaluar los riesgos y vulnerabilidades del sector. Tras las previsiones de inflación del Banco Central Europeo, que indicaban que se volvería a una tasa cercana al 2% en 2025, a partir de junio de 2024 y hasta final del año, se aprobaron cuatro bajadas de los tipos de interés. En este sentido, se cerró el año con una tasa de inflación en torno al 2,4%.

■ PRIMAS:

- Primas devengadas brutas: 75.109 millones de euros (Vida: 28.832 y No Vida: 46.277).
- PIB: 1.591.627 millones de euros (Primas brutas/PIB: 4,72%; Primas brutas/habitante: 1.545).

Variación interanual de las primas devengadas y del producto interior bruto.



▪ RATIOS DE NEGOCIO:

En 2024, los resultados del sector mejoraron en conjunto, reforzando la resiliencia del seguro español en un entorno aún inflacionista.

El margen de resultados sobre primas y la rentabilidad sobre patrimonio neto (ROE) se ha incrementado en torno a un punto porcentual respecto al ejercicio anterior. La rentabilidad sobre activos (ROA) tiene un crecimiento más moderado como consecuencia del crecimiento del activo del balance sectorial. Por su parte, la rotación ha sufrido una disminución respecto de la cantidad alcanzada en 2023, si bien es el segundo valor más alto de la serie de los últimos nueve años.

Años	Resultado/primas	ROE	ROA	Rotación
2016	6,9%	10,8%	1,5%	21,5%
2017	7,8%	12,0%	1,6%	21,0%
2018	7,1%	11,2%	1,5%	21,2%
2019	7,6%	11,3%	1,5%	18,9%
2020	9,2%	12,0%	1,6%	17,1%
2021	8,0%	10,3%	1,4%	18,2%
2022	8,3%	12,2%	1,7%	21,9%
2023	7,1%	12,9%	1,7%	24,1%
2024	8,3%	13,9%	1,9%	22,7%

En 2024 se observa una mejora de los resultados contables de las entidades aseguradoras. Tanto los resultados de la cuenta técnica de no vida, de la cuenta técnica de vida y de la cuenta no técnica se han incrementado, respecto a los resultados de 2023.



▪ SOLVENCIA

- SCR: 26.040 millones de euros.
- Fondos Propios: 60.133 millones de euros.
- Ratio de Solvencia: 238%.

- MCR: 9.560 millones de euros.
- Fondos Propios: 61.826 millones de euros.
- Ratio de Solvencia: 642%.

▪ BALANCE ECONÓMICO

- Total Activo: 350.416 millones de euros (Vida 238.421 y No Vida 98.874).
- Total Pasivo: 258.528 millones de euros.
- Total Inversiones: 306.255 millones de euros
- Provisiones Técnicas contables: 263.801 millones de euros (Vida 213.738 y No Vida 50.063).
- Siniestralidad bruta / Primas imputadas brutas: 68,26%
- Gastos de administración / Primas imputadas brutas: 4,31%
- Gastos de adquisición netos / Primas imputadas brutas: 18,36%
- Ratio Combinado bruto: 90,93%

La partida más importante del activo son las inversiones. Esta partida representa un 76% del activo total a cierre del ejercicio 2024 y se ha mantenido en niveles del ejercicio anterior. Las inversiones asignadas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión se han aumentado respecto al ejercicio anterior.

INVERSIONES

El valor de la cartera de inversiones del sector asegurador al cierre del cuarto trimestre de 2024, bajo criterios de valoración de solvencia, era de 306.255 millones de euros, de los que 215.679 corresponden a Vida, 81.562 a No Vida, y 9.013 a Reaseguradoras. El importe total supone un aumento del 4,14% respecto al valor al cierre del ejercicio anterior.

En cuanto a la composición de la cartera sectorial de inversiones a lo largo del ejercicio 2024, no se observan variaciones significativas. La inversión en renta fija (deuda pública y deuda corporativa) representa un 70,8% al cierre de 2024 frente al 71,2% que representaba en 2023, lo que supone una ligera disminución. La inversión en renta fija mantiene su posición predominante con un aumento en la deuda corporativa y una disminución en la deuda pública, respecto al ejercicio anterior.



Total inversiones por Tipología de activo (porcentajes)

	2022	2023	2024
1 - Deuda pública	49,3%	49,9%	49,2%
2 - Deuda de empresas	21,0%	21,3%	21,6%
3 - Renta variable	7,8%	7,6%	7,9%
4 - Instituciones de inversión colectiva	12,5%	11,9%	12,6%
5 - Activos financieros estructurados	1,9%	2,0%	2,3%
6 - Titulaciones de activos	0,2%	0,2%	0,1%
7 - Efectivo y depósitos	5,7%	5,3%	4,7%
8 - Hipotecas y otros créditos	0,8%	1,2%	1,1%
9 - Inmuebles	4,1%	3,8%	3,6%
0 - Otras inversiones	0,0%	0,0%	0,0%
Derivados	-3,3%	-3,2%	-3,1%

RAMO DE VIDA

Primas Imputadas: Al cierre de 2023 descienden a 28.803 millones de euros, un 13,27% menos que en 2023.

Análisis financiero de las carteras: Peso de activos y provisión sobre el total, rentabilidad, e intereses en %, duración en años:

Análisis financiero de las carteras por modalidades de gestión
(Valor de activos y provisión sobre total para cada cartera en porcentaje;
rentabilidad e interés garantizado en porcentaje; y duración en años)

	ACTIVOS			PROVISIONES		
	%	Rentabilidad	Duración	%	Interés	Duración
<i>Carteras con técnicas de inmunización</i>						
Artículo 33.2.a) ROSSP	54,3%	3,256%	7,85	55,6%	2,4%	9,58
Artículo 33.2.b) ROSSP	0,7%	0,958%	9,45	0,6%	0,8%	8,97
<i>Carteras sin técnicas de inmunización</i>						
Artículo 33.1 ROSSP:	33,9%	3,355%	5,95	33,8%	1,2%	8,57
Artículo 33.1.a.1º ROSSP	13,0%	3,740%	8,95	13,0%	0,8%	11,14
Artículo 33.1.a.2º ROSSP	7,4%	2,481%	6,29	7,6%	1,2%	9,18
Artículo 33.1.c ROSSP	13,4%	3,465%	2,86	13,3%	1,6%	5,72
<i>Carteras en régimen transitorio</i> <i>Disposición transitoria 2ª</i> <i>ROSSP</i>	11,2%	5,619%	7,75	9,9%	4,6%	9,23



El resultado técnico-financiero del ejercicio 2024 ha experimentado una ligera mejoría de 0,1 puntos porcentuales respecto a 2023, situándose en el 1,6 por ciento, nivel similar a 2022. Aunque se ha producido un empeoramiento del resultado técnico, el resultado financiero, con un incremento de 0,6 puntos, ha permitido compensar el resultado conjunto.

RAMOS NO VIDA

Primas imputadas: En términos de primas imputadas brutas, el negocio de No Vida se ha incrementado en un 6,6% respecto al 2023. En 2024, el volumen de primas imputadas fue de 44.808 millones de euros.

Siniestralidad: Se aprecia en 2024 una ligera reducción de la siniestralidad, situándose en el 68,28%

Resultado técnico-financiero: Se produce una mejora del 0,77% del resultado técnico-financiero respecto al ejercicio precedente, que viene guiada tanto por la mejora del resultado técnico como del resultado financiero.

Resultado técnico-financiero y primas imputadas brutas en Ramos de No vida (datos en millones de euros, peso y ratio en porcentaje):

Ramo	Resultados		Peso		Primas		Margen de Resultados/Primas	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Salud	786.478.040	911.366.625	22,04%	29,21%	11.903.041.038	11.100.025.633	6,61%	8,21%
MR hogar	479.091.442	205.455.459	13,43%	6,58%	5.568.736.994	5.133.719.168	8,60%	4,00%
Decesos	418.582.401	477.812.406	11,73%	15,31%	2.881.024.863	2.757.672.200	14,53%	17,33%
Crédito	416.994.549	398.764.640	11,69%	12,78%	2.344.806.566	2.341.079.829	17,78%	17,03%
Accidentes	243.867.630	276.280.518	6,83%	8,85%	986.041.373	1.011.102.048	24,73%	27,32%
Autos total	229.192.454	152.707.050	6,42%	4,89%	12.677.016.945	11.814.027.957	1,94%	1,29%
RC	195.057.110	205.454.322	5,47%	6,58%	1.356.107.170	1.271.422.112	14,38%	16,16%
Otros daños a los bienes	166.754.300	23.447.575	4,67%	0,75%	1.495.520.954	1.337.908.896	11,15%	1,75%
MR industriales	121.451.501	73.520.384	3,40%	2,36%	1.704.866.017	1.594.788.124	7,12%	4,61%
MR comercio	101.424.119	71.872.465	2,84%	2,30%	632.321.172	605.159.683	16,04%	11,88%
MR comunidades	99.605.286	28.457.451	2,79%	0,91%	1.096.883.985	1.018.220.871	9,08%	2,79%
Asistencia	87.888.336	77.758.451	2,46%	2,49%	629.872.550	622.167.082	13,95%	12,50%
Caución	86.634.416	87.561.434	2,43%	2,81%	431.365.603	366.311.371	20,08%	23,90%
Pérdidas pecuniarias	55.678.290	51.879.592	1,56%	1,66%	305.443.479	288.551.905	18,23%	17,98%



Ramo	Resultados		Peso		Primas		Margen de Resultados/Primas	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Transportes mercancías	32.561.888	36.364.428	0,91%	1,17%	246.108.673	243.063.033	13,23%	14,96%
Defensa jurídica	20.538.267	25.290.658	0,58%	0,81%	101.663.670	106.539.896	20,20%	23,74%
Otros multirriesgos	9.814.161	8.348.545	0,28%	0,27%	82.929.582	75.282.689	11,83%	11,09%
Transportes cascos	9.741.193	4.329.662	0,27%	0,14%	298.969.211	294.614.268	3,26%	1,47%
Dependencia	4.202.860	2.873.973	0,12%	0,09%	19.194.135	18.741.607	21,90%	15,33%
Incendios	2.860.225	858.101	0,08%	0,03%	46.250.018	42.298.618	6,18%	2,03%

Las primas imputadas brutas del negocio de seguros No Vida se han incrementado en términos nominales en un 6,58% respecto al 2023, con un buen comportamiento en líneas como multirriesgos del hogar, otros daños a los bienes o multirriesgos de comunidades.

Cesión al reaseguro: La cesión media al reaseguro para los ramos No Vida en su conjunto se incrementa respecto al ejercicio pasado, alcanzando un 15,88%. El coste del reaseguro aumenta hasta situarse en un 2,63% sobre las primas imputadas brutas, tras la reducción experimentada en el ejercicio precedente .

- Ramos de salud:** Al cierre de 2024 operaban en el ramo de Salud 83 entidades aseguradoras. El ramo de Salud, que engloba tanto la línea de Asistencia Sanitaria como la de Enfermedad, alcanza una cuota de mercado en volumen de primas imputadas brutas del 26,6% del total de No Vida y ha cerrado el ejercicio 2024 con un volumen de facturación de 11.903 millones de €. En el ejercicio 2024 los seguros de Salud continúan registrando un fuerte crecimiento en primas, con un incremento del 7,2%, lo que confirma el impulso en la demanda de este tipo de seguros, motivada por una mayor percepción acerca de los riesgos sanitarios impulsada por los problemas sanitarios, sociales y económicos tras la pandemia del Covid-19, si bien la tendencia de crecimiento ya venía produciéndose desde varios años antes. Además, durante 2024 se observa un aumento de la siniestralidad respecto al ejercicio anterior, cerrando el ejercicio con una ratio combinada del 94,33%; esto supone 1,46 puntos porcentuales por encima del dato de 2023.
- Ramos de automóviles (RC y otras garantías):** Dentro de las principales cifras del negocio de Autos cabe destacar que, al cierre de 2024, operaban en estos ramos 41 entidades aseguradoras, con un volumen de facturación de 12.677 millones de euros frente a 11.814 millones de euros en 2023, lo que supone un incremento del nivel de primas en términos nominales. En términos de cuota de primas imputadas brutas en el total del sector asegurador, el negocio de Autos continúa situándose a la cabeza del sector de No Vida con una cuota del 28,3%. Sin embargo, ha ido reduciendo su relevancia en los últimos años, perdiendo terreno frente a otros ramos como los seguros de Salud. Dentro de Autos, un 50,77% corresponde a Autos Responsabilidad Civil y el restante 49,23% a Autos Otras Garantías. Además, durante 2024 se observa un aumento de la siniestralidad respecto al ejercicio anterior, como consecuencia, principalmente, del aumento de los costes siniestrales derivado de la inflación y del incremento de las indemnizaciones en el Baremo de daños personales derivados de accidentes de circulación.



- **Ramo de Responsabilidad Civil:** El ramo de Responsabilidad Civil general alcanzó al cierre de 2024 un volumen de primas de 1.356 millones de euros, lo cual supone un crecimiento respecto al ejercicio 2023 de un 6,7%. En términos de cuota de primas y número de entidades, al cierre de 2024 estaban autorizadas por la DGSFP, en Responsabilidad Civil, 50 entidades aseguradoras que gestionan un 3% del volumen de primas del negocio de No Vida. Se trata, asimismo, de un ramo que se caracteriza por una elevada concentración con las 10 primeras entidades ostentando el 86,07% de las primas de 2024. En este ramo, la siniestralidad se mantiene en niveles más bajos que en ejercicios previos.
- **Ramo de Crédito:** A cierre de 2024 operaban en el ramo de Crédito 6 entidades aseguradoras españolas. Las primas imputadas brutas del ramo de Crédito en 2024 no han continuado con el ritmo creciente observado durante los últimos años. En el ejercicio 2024 el crecimiento ha sido únicamente del 0,2%. La ratio combinada del ramo durante 2024 se ha incrementado en más de 2 puntos porcentuales motivado principalmente por el aumento de las prestaciones pagadas, que analizada conjuntamente con la disminución observada en la variación de la provisión, lleva a la siniestralidad a situarse 2,5 puntos por encima de la alcanzada durante el ejercicio 2023.
- **Ramo de Caución:** A cierre del ejercicio 2024 operaban en el ramo un total de 17 entidades aseguradoras, concentrando las 5 primeras entidades un 91,32% de las primas totales del ramo. El volumen de facturación asciende a 431 millones de euros. Las primas imputadas brutas del ramo continúan la senda de crecimiento de los últimos años, observándose un incremento notable en su ritmo durante el ejercicio 2024. Además, durante el ejercicio 2024 la siniestralidad se incrementa más de siete puntos respecto al ejercicio anterior como consecuencia, entre otras causas, del aumento de la variación de la provisión.
- **Ramo de Decesos:** Al cierre de 2024 operaban en Decesos 57 entidades aseguradoras españolas. Durante 2024 el ramo de Decesos ha seguido la senda de crecimiento que caracteriza a este ramo alcanzando los 2.881 millones de euros en primas imputadas brutas con un crecimiento del 4,5% respecto al ejercicio anterior. Destaca la estabilidad en términos de crecimiento del ramo aún bajo situaciones excepcionales como puede ser la crisis provocada por el Covid-19, donde el seguro de decesos y la gestión del servicio cobraron especial importancia.
- **Ramos Multirriesgo:** En este último año, las compañías que comercializan productos multirriesgo se han reducido ligeramente mostrando una tendencia a la concentración. Durante 2024, los seguros multirriesgo continúan constituyendo un motor de crecimiento dentro del sector asegurador, siguiendo el volumen de primas imputadas brutas una tendencia creciente, especialmente en el caso de Otros Multirriesgos, con crecimientos superiores al 10%.

PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

El ejercicio 2024 registró un ligero aumento en el número de planes inscritos, 2 más respecto a 2023, lo que supone un 0,09% adicional.



- Planes de Pensiones: 2.311 planes suscritos. Que corresponden a:
 - Partícipes: 10.061.199 cuentas de partícipes.
(Planes de Empleo: 2.820.464; Planes Asociados: 48.675; Planes Individuales: 7.192.060).
 - Aportaciones: 3.223 millones de euros.
(Planes de Empleo: 1.622; Planes Asociados: 7; Planes Individuales: 1.594).
 - Prestaciones: 3.859 millones de euros.
(Planes de Empleo: 1.508; Planes Asociados: 27; Planes Individuales: 2.324).

Distribución porcentual de las prestaciones en función de la forma de pago. 2024

Contingencias	CAPITAL	RENTAS	MIXTO	OTROS (*)	TOTAL
Jubilación	43,72%	41,32%	9,02%	5,93%	82,45%
Incapacidad	23,59%	61,90%	8,20%	6,30%	6,27%
Fallecimiento:	26,20%	66,32%	3,85%	3,63%	11,27%
- Viudedad:	15,22%	78,95%	3,01%	2,83%	6,47%
- Orfandad:	58,19%	28,77%	7,55%	5,49%	1,45%
- Otros herederos:	33,57%	58,19%	3,87%	4,37%	3,36%
Dependencia	10,70%	11,66%	77,64%	0,00%	0,01%
Total Contingencias	40,48%	45,43%	8,39%	5,70%	100%

(*) Corresponden a prestaciones mixtas sin periodicidad.

En el cuadro precedente se aprecia que el 45,43% de las prestaciones se percibieron en la modalidad de renta. En particular, dentro de las prestaciones por jubilación, el 41,32% se abonó bajo esta modalidad; en las de incapacidad, el 61,90%; en las de fallecimiento, el 66,32%; y en las de dependencia, únicamente el 11,66%. En segundo término, la forma de cobro más frecuente corresponde a la modalidad de capital, que concentra el 40,48% del total de las cantidades recibidas. Finalmente, un 8,39% de las prestaciones se percibió en modalidad mixta.

En el ámbito de la previsión social complementaria, el ejercicio 2024 mostró un comportamiento mixto de los distintos instrumentos: ligera contracción en los PPA, crecimiento moderado en las Mutualidades de Previsión Social y un fuerte impulso de los Planes de Previsión Social Empresarial. A continuación, se presentan las principales magnitudes

- PPA's: A 31 de diciembre de 2024, el número de contratos PPA comercializados por las distintas entidades aseguradoras, que se declararon en la documentación estadístico contable remitida al supervisor, ascendió a 360, lo que supuso 3 menos que el año anterior, siendo comercializados por 51 entidades aseguradoras.
- MPS: Durante el ejercicio 2024 las primas pagadas en contratos efectuados con mutualidades de previsión social aumentaron en un 0,3% con respecto a los datos de 2023. Por lo que se refiere al número de pólizas en vigor, en 2024 se incrementaron en un 3%. Con respecto a la provisión matemática, ésta aumenta en un 9,1%.



- **PPS Empresarial:** El número de contratos de PPSE a finales del ejercicio 2024 ascendía a 2.439 lo que supone 208 contratos más que el ejercicio anterior, representando un incremento del 9,3%. En 2024, el número de entidades aseguradoras que han declarado estos productos en la documentación estadístico contable remitida al supervisor ha sido de 22, una más que el año anterior.

El ejercicio 2024 registró una ligera disminución en el número de fondos inscritos, 28 menos respecto a 2023 (18 inscripciones; 46 bajas), lo que supone un 2,36% menos.

- **Fondos de pensiones:** 1.159 fondos de pensiones.
 - **Patrimonio fondos:** 132.317 millones de euros gestionados.
 - **Distribución de Promotores:** Aseguradora: 2%, Correduría: 0%, Depositaria: 19%, Entidad gestora: 44%, Gestora aseguradora: 32%, Otros: 3%.
 - **Entidades Gestoras:** 53; cifra compuesta por 23 entidades gestoras aseguradoras y 31 gestoras no aseguradoras.
 - **Entidades Depositarias:** 33; cifra compuesta por 27 Bancos, 1 Caja de Ahorros y 5 Cooperativas de Crédito.

REASEGURO

El análisis de la tendencia del reaseguro en el mercado español se abordará en base a la información de 2024 presentada por las entidades aseguradoras, si bien dicha información tiene cierto carácter provisional, dado que las reaseguradoras puras cuentan con unos plazos más amplios para presentar al supervisor la información de cada ejercicio, por lo que sus datos de 2024 han sido estimados a partir de los valores de 2023.

Primas: A nivel global, las primas del reaseguro aceptado en 2024 son superiores a las de 2023 con un incremento del 0,39%, de igual forma las primas del reaseguro cedido aumentan en un 8,99% con respecto al año anterior. La ratio de retención disminuye respecto a 2023, con un 86,58% de las primas brutas en 2024 frente al 87,93% en 2023.

Siniestralidad: Se observa un descenso con relación a la siniestralidad en el reaseguro aceptado entre 2023 y 2024, de menos de un punto; al contrario, ocurre en el reaseguro cedido y retrocedido donde se produce un incremento de más de tres puntos.

Distribución porcentual de las primas del reaseguro aceptado, del reaseguro cedido y retrocedido y de la retención entre vida y no vida

	2021 %		2022 %		2023 %		2024 % (*)	
	Vida	No Vida	Vida	No Vida	Vida	No Vida	Vida	No Vida
Reaseguro Aceptado	10	90	9	91	12	88	12	88
Reaseguro Cedido y Retrocedido	9	91	8	92	7	93	6	94
RETENCIÓN	38	62	38	62	45	55	40	60

(*) Datos estimados.



Reaseguro aceptado: En 2023 el reaseguro aceptado por las entidades residentes en España provino en un 26% de aseguradoras españolas y otros países proporcionaron el 74% restante, destacando el volumen de cesiones procedentes de Estado Unidos con 538 millones de euros, seguido por Alemania, Francia, Reino Unido e Italia, superiores todas ellas a 214 millones de euros.

Reaseguro cedido: Las cesiones españolas a entidades extranjeras en 2023 se han dirigido principalmente a Alemania, Francia, Italia, Suiza, Estados Unidos y Reino Unido.

La siniestralidad estimada para 2024 derivada de las cesiones aumenta un 3,66% con respecto a 2023.

Evolución de la siniestralidad: reaseguro aceptado, reaseguro cedido y retrocedido, y retención en los ramos de vida y no vida

	2021	2022	2023	2024 (*)
VIDA				
Reaseguro Aceptado	682	541	925	923
Reaseguro Cedido y Retrocedido	686	429	386	307
RETENCIÓN	25.576	22.428	25.662	25.845
Porcentaje de Retención	97,39%	98,12%	98,52%	98,83%
NO VIDA				
Reaseguro Aceptado	4.383	5.286	5.445	5.39
Reaseguro Cedido y Retrocedido	4.510	5.279	5.583	5.881
RETENCIÓN	24.032	25.883	27.798	28.962
Porcentaje de Retención	84,20%	83,06%	83,27%	83,12%

Cifras absolutas en millones de euros.

(*) Datos estimados

En 2024 la retención se mantiene muy elevada en Vida (98,83%), con reaseguro cedido y retrocedido a la baja (307 millones de euros) y reaseguro aceptado prácticamente estable (923 millones de euros). Por otro lado, en No Vida aumentan tanto el reaseguro aceptado (5.390 millones de euros) como el reaseguro cedido y retrocedido (5.881 millones de euros), lo que deja el porcentaje de retención similar al periodo anterior.

Resultado técnico: El resultado se muestra como la diferencia entre los ingresos técnicos (primas imputadas más otros ingresos técnicos) y los gastos técnicos (siniestralidad periodificada, más variación de otras provisiones técnicas, más la participación en beneficios y extornos, más gastos de explotación y más otros gastos técnicos). No se incluyen los ingresos y gastos de las inversiones de la cuenta técnica por no figurar desglosados los correspondientes al seguro aceptado, cedido y retrocedido, no siendo posible su distribución; por lo que esta información ha de entenderse únicamente a efectos comparativos, no en términos absolutos, al incluirse en el resultado técnico la capitalización de las provisiones del seguro de vida, pero no el rendimiento de las inversiones a ellas afectas.

El resultado técnico de 2023 (último ejercicio del que se tiene información completa) ascendió en cifras absolutas, en el reaseguro aceptado, a un total de 1.347 millones de euros, lo que supone un 13,91% sobre las primas imputadas, y en el cedido y retrocedido, a 1.848 millones de euros, un 18,75 % sobre las primas.

El mismo caso, en relación con las reaseguradoras puras, supuso en reaseguro aceptado 1.073 millones de euros (13,08% sobre primas), y en reaseguro retrocedido 928 millones de euros (30,46% sobre primas).



CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

La actividad del Consorcio de Compensación de Seguros como complemento al sector asegurador privado se concreta en los siguientes cuadros, donde se recogen las principales coberturas de este, en concreto, la cobertura de los riesgos extraordinarios, la cobertura de la responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor y el seguro agrario combinado.

Primas imputadas netas de reaseguro. (Millones de euros)

	2020	2021	2022	2023	2024
Riesgos extraordinarios - Bienes	654,3	664,3	691,7	724,7	757,5
Riesgos extraordinarios - Pérdidas pecuniarias	50,1	48,2	49,7	53,8	55,7
Riesgos extraordinarios - Personas	14,8	14,7	15,7	15,2	16,0
Responsabilidad civil vehículos a motor	90,7	87,8	88,8	91,5	100,7
Seguros agrarios combinados - Coaseguro	79,9	80,1	83,4	93,1	106,0
Seguros agrarios combinados - Reaseguro aceptado y cedido	45,0	44,8	46,7	53,0	60,4

ACCIONES SUPERVISORAS

Autorizaciones para el acceso a la actividad, operaciones societarias y extinción de entidades aseguradoras y reaseguradoras.

En 2024 se han aprobado 17 órdenes ministeriales en materia de autorizaciones para el acceso y el ejercicio de la actividad aseguradora y de operaciones societarias que pueden clasificarse, atendiendo a su contenido, de la siguiente forma:

- 1 orden autorizando el acceso a la actividad aseguradora.
- 3 órdenes autorizando la ampliación de la actividad a nuevos ramos de seguros.
- 3 órdenes de autorización de cesión total o parcial de la cartera de seguros.
- 5 órdenes autorizando operaciones de fusión por absorción entre entidades.
- 1 orden de revocación de la autorización concedida para el ejercicio de la actividad aseguradora.

4 órdenes de extinción y cancelación de entidades del registro de entidades aseguradoras.



Mediación

Se han tramitado las solicitudes telemáticas de alta, baja o modificación correspondientes a 29.509 registros mediante la tramitación de 2.585 expedientes. La cifra indicada supone un promedio de 2.459 registros al mes. De total de 29.509 solicitudes tramitadas, 1.402 no han podido ser finalmente inscritas en el registro, por ser erróneas o por no cumplir los requisitos exigidos, lo que supone un 4,75% de las solicitudes recibidas.

Como resultado de la tramitación de las solicitudes de inscripción recibidas, se encontraban inscritos en el Registro Administrativo, a 31 de diciembre de 2024, 53.312 agentes exclusivos, de los cuales 42.366 son personas físicas, 10.940 jurídicas y seis operadores de banca seguros.

En el ejercicio 2024 se han presentado 28 solicitudes de inscripción como agente de seguros vinculado (dos como persona física y 26 como persona jurídica), de los cuales ocho corresponden a transformaciones de agentes de seguros exclusivos en vinculados (una como persona física y siete como persona jurídica), y se han tramitado 159 solicitudes de modificación de contratos de agencia suscritos con entidades aseguradoras y modificaciones de socios y altos cargos (nueve para las personas físicas y 150 para las jurídicas).

Por otra parte, se tramitaron dos expedientes de transformación en corredor de seguros, persona jurídica. Asimismo, se iniciaron 13 expedientes de cancelación de la inscripción de agentes de seguros vinculados (dos como persona física y 11 como persona jurídica) en los que se resolvió la cancelación.

En el apartado de corredores de seguros, personas físicas, durante 2024 se presentaron 54 solicitudes de inscripción, dentro de las cuales seis corresponden a transformaciones de agentes de seguros exclusivos. Las nuevas solicitudes están en línea con las del ejercicio anterior que fueron 55.

Asimismo, el número de sociedades que solicitaron la inscripción para ejercer la actividad de correduría de seguros en el año 2024 fue de 132, de los que cuatro corresponden a transformaciones de sociedades de agencia de seguros exclusivos, lo que representa 23 solicitudes más que en 2023.

En cuanto a la cancelación de inscripciones, se iniciaron 218 procedimientos, de los que 91 correspondieron a personas físicas y otros 127 a personas jurídicas.

En 2024 se han inscrito dos Uniones Temporales de Empresas de corredurías de seguros.

En cuanto a los procedimientos de supervisión de cambios en las participaciones significativas en el capital de sociedades de correduría de seguros, se tramitaron 149 solicitudes en 2024. En ellas se sigue observando la tendencia de los últimos años hacia una mayor concentración en la mediación independiente, así como el incremento de la participación del capital extranjero en los grupos de corredurías españolas.

Procedimientos iniciados	Solicitudes de inscripción	Transformación en agente de seguros vinculado	Procedimientos de cancelación	Procedimientos de modificación	Solicitudes de transmisión de participaciones
Corredores de seguros, persona física	54	0	91	55	0
Corredores de seguros, persona jurídica	132	2	127	494	149
TOTAL	186	2	218	549	149



Finalmente, cabe destacar que se han tramitado procedimientos de modificación de datos registrales, 55 para corredores personas físicas y 494 para las sociedades de correduría, relativos principalmente a solicitudes de cambios de domicilio social y altos cargos.

Cursos de formación y pruebas de aptitud

La DGSFP asume funciones supervisoras en materia de formación de mediadores de seguros. De acuerdo con lo previsto en el artículo 165 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, durante el ejercicio 2024, la DGSFP tramitó las solicitudes de autorización de los siguientes cursos de formación dirigidos a las personas que participarán en las actividades de distribución de seguros y reaseguros privados encuadradas en el Nivel 1:

- Curso de formación, “Máster en Dirección de Entidades Aseguradoras y Financieras” y el curso de extensión universitaria de la misma denominación y contenido, organizado por la FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
- Curso de formación de Nivel 1, organizado por el INSTITUTO DE ACTUARIOS ESPAÑOLES.

Los cursos autorizados con anterioridad y actualmente en vigencia son los siguientes:

- Curso de formación, “Acceso a la distribución de seguros Nivel 1”, organizado por TAPIAS & BELLIDO CONSULTING CORREDURIA DE SEGUROS S.L.
- Curso de formación, “Curso Superior de Seguros NIVEL 1”, organizado por CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS – CECAS.
- Curso de distribuidores de seguros Nivel 1, organizado por ESCUELA DE SEGUROS CAMPUS ASEGURADOR.
- Curso de “formación de acceso a la distribución de seguros NIVEL 1”, organizado por ICEA, INVESTIGACIÓN COOPERATIVA ENTRE ENTIDADES ASEGURADORAS Y FONDOS DE PENSIONES.
- Curso de formación, “CURSO DE MEDIADORES DE SEGUROS NIVEL 1”, organizado por APROMES (Asociación Profesional de Mediadores de Seguros).
- Curso de formación, “Curso de Acceso a la distribución de seguros Nivel 1”, organizado por la ESCUELA DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS SEFOR, S.L.
- Curso de formación, “Curso Superior de Seguros Nivel I”, organizado por el COLEGIO PROFESIONAL DE MEDIADORES DE SEGUROS DE ALICANTE.
- Curso de formación, “Curso para distribuidores de seguros del Nivel 1”, organizado por el INSTITUTO E-LEARNING DEL SEGURO, S.L (IES).
- Curso de formación, “Curso formativo para la mediación Nivel 1”, organizado por la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL BAGES, campus Manresa de la Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya.
- Curso de formación, “Curso de Formación para Distribuidores de Seguros y Reaseguros”, organizado por UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID, “UDIMA”.
- Curso de formación, “Programa en Distribución de Seguros y Reaseguros Privados – Nivel 1”, organizado por FIKAI Consultoría Financiera S.L.



- Curso de formación, “Curso Superior en Seguros, Nivel 1”, organizado por la UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), a través de la Escuela de Práctica Empresarial (EPEE) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Curso de formación, “Curso distribuidor de seguros nivel 1”, organizado por ROBERA ASESORES, S.L.
- “Curso de formación dirigido a las personas encuadradas en el Nivel 1”, organizado por TELEFORMACIÓN ADARA.
- Curso de formación, “Curso de Distribuidor de Seguros del Nivel 1”, organizado por INNOVACIÓN Y DESARROLLO DIRECTIVO, S.L.

Los cursos autorizados con anterioridad y actualmente en vigencia son los siguientes:

- Curso de formación, “Acceso a la distribución de seguros Nivel 1”, organizado por TAPIAS & BELLIDO CONSULTING CORREDURIA DE SEGUROS S.L.
- Curso de formación, “Curso Superior de Seguros NIVEL 1”, organizado por CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS – CECAS.
- Curso de distribuidores de seguros Nivel 1, organizado por ESCUELA DE SEGUROS CAMPUS ASEGURADOR.
- Curso de “formación de acceso a la distribución de seguros NIVEL 1”, organizado por ICEA, INVESTIGACIÓN COOPERATIVA ENTRE ENTIDADES ASEGURADORAS Y FONDOS DE PENSIONES.
- Curso de formación, “CURSO DE MEDIADORES DE SEGUROS NIVEL 1”, organizado por APROMES (Asociación Profesional de Mediadores de Seguros).
- Curso de formación, “Curso de Acceso a la distribución de seguros Nivel 1”, organizado por la ESCUELA DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS SEFOR, S.L.
- Curso de formación, “Curso Superior de Seguros Nivel 1”, organizado por el COLEGIO PROFESIONAL DE MEDIADORES DE SEGUROS DE ALICANTE.
- Curso de formación, “Curso para distribuidores de seguros del Nivel 1”, organizado por el INSTITUTO E-LEARNING DEL SEGURO, S.L (IES).
- Curso de formación, “Curso formativo para la mediación Nivel 1”, organizado por la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL BAGES, campus Manresa de la Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya.
- Curso de formación, “Curso de Formación para Distribuidores de Seguros y Reaseguros”, organizado por UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID, “UDIMA”.
- Curso de formación, “Programa en Distribución de Seguros y Reaseguros Privados – Nivel 1”, organizado por FIKAI Consultoría Financiera S.L.
- Curso de formación, “Curso Superior en Seguros, Nivel 1”, organizado por la UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), a través de la Escuela de Práctica Empresarial (EPEE) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Curso de formación, “Curso distribuidor de seguros nivel 1”, organizado por ROBERA ASESORES, S.L.



- “Curso de formación dirigido a las personas encuadradas en el Nivel 1”, organizado por TELEFORMACIÓN ADARA.
- Curso de formación, “Curso de Distribuidor de Seguros del Nivel 1”, organizado por INNOVACIÓN Y DESARROLLO DIRECTIVO, S.L.

ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN

Supervisión prudencial de entidades aseguradoras.

En 2024 continuó el desarrollo de la supervisión bajo un enfoque prospectivo basado en los riesgos asumidos, en línea con la normativa europea de solvencia. Este enfoque afecta a todas las áreas de la supervisión y especialmente a la inspección, y para avanzar en él se cuenta con el apoyo de herramientas y procedimientos en continuo proceso de mejora.

En la evaluación del riesgo y la planificación de actuaciones han seguido desempeñando un papel relevante las “Prioridades de supervisión 2023-2025” marcadas por la DGSFP y los informes elaborados por el Área de balances y análisis de riesgos de la Subdirección General de Inspección, mediante las herramientas de explotación de los datos declarados por las entidades.

En junio de 2023, la DGSFP publicó sus Prioridades de supervisión para los años 2023-2025, siguiendo la senda marcada para el trienio anterior por las Prioridades 2020-2022. En el documento se fijan los ejes estratégicos y las principales áreas generales del análisis supervisor del mercado de seguros y de fondos de pensiones para el periodo marcado.

Con la difusión de las prioridades supervisoras se trata de ayudar a las entidades aseguradoras y a las entidades gestoras de fondos de pensiones a definir unas políticas de actuación propias que tengan en consideración las preocupaciones del supervisor sobre los mercados en los que actúan. Con la coordinación perseguida se pretende contribuir a los dos fines principales establecidos en la normativa aplicable: la protección de los derechos de los asegurados, partícipes y beneficiarios y la contribución responsable de la actividad aseguradora y de fondos de pensiones al sistema financiero.

En el establecimiento de los ejes estratégicos y las áreas de actuación, se han tenido en cuenta aquellos riesgos que se consideran más relevantes, tanto desde un punto de vista de urgencia, como de la intensidad de su posible impacto y desde una perspectiva tanto local como europea, incorporando la Estrategia de EIOPA 2023-2026 y el plan de convergencia supervisor para 2024, también de EIOPA.

Para la identificación de los riesgos, la DGSFP dispone de procesos de evaluación del riesgo supervisor conforme a los estándares internacionales que se revisan periódicamente y se complementan con el análisis de los informes de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia elaborados por las entidades aseguradoras y sus grupos (informes ORSA).

Junto a ello, se cuenta también con la información correspondiente al entorno económico que afecta al sector financiero derivada de los trabajos de la autoridad macro prudencial (AMCESFI).



Supervisión de grupos de entidades aseguradoras.

La supervisión en base consolidada supone un nivel de supervisión adicional a las comprobaciones a nivel de entidad individual. Las actuaciones se dirigen a verificar la solvencia y la situación patrimonial del grupo consolidable, así como los sistemas de gobierno a nivel de grupo. Esto requiere efectuar un análisis detallado de las operaciones intragrupo y de la eliminación de elementos que suponen un doble cómputo de capital, al objeto de determinar que el grupo tiene adecuadamente calculadas sus provisiones técnicas consolidadas y que dispone de fondos propios suficientes para cubrir el requerimiento de capital de solvencia consolidado.

Dentro de las revisiones temáticas realizadas a nivel sectorial en 2024, cabe mencionar la revisión de los informes sobre la situación financiera y de solvencia y del ORSA único, en aquellos grupos que tienen autorizada su presentación, así como el control de las obligaciones de reporte de los grupos con matrices que son sociedades mixtas de cartera de seguros.

La supervisión de los planes y fondos de pensiones.

Mediante la supervisión de los planes y fondos de pensiones se desarrollan labores de vigilancia tanto del funcionamiento de las entidades gestoras desde el punto de vista operativo, como del análisis de las inversiones de los fondos de pensiones por ellas gestionado y del equilibrio financiero de los planes de pensiones integrados.

A lo largo del año 2024 se ha continuado con la realización de procedimientos de supervisión por inspección, centradas especialmente en entidades gestoras de reciente creación, así como en planes de pensiones de empleo con mayor nivel de riesgo, y se ha complementado dicha práctica con actuaciones adicionales que fomentan un intenso diálogo con las entidades gestoras, a través, tanto de requerimientos de información sobre materias concretas, como de procedimientos de supervisión financiera.

En el ámbito de los requerimientos de información y procedimientos de supervisión financiera, la actividad supervisora, durante el ejercicio, se ha dirigido a los planes de pensiones de empleo de prestación definida y a aquellos que garantizan un determinado tipo de interés, por su obligación de constituir provisiones matemáticas y margen de solvencia, magnitudes que inciden directamente en la existencia de un superávit o déficit del plan de pensiones.

Asimismo, se ha realizado un seguimiento de la evolución y gestión de los déficits que pudieran surgir o incrementarse en este tipo de planes, centrando la atención, entre otros, en el impacto que pudieran tener, en la adecuada cobertura de los compromisos por pensiones, las fluctuaciones en los mercados financieros, así como la evolución real de las hipótesis definidas en la base técnica. En el ámbito de los planes de pensiones de empleo, se han revisado planes de pensiones cuyas contingencias se encuentran totalmente aseguradas mediante la suscripción de una póliza con una entidad aseguradora, con el objeto de verificar su adecuada operativa. También se ha centrado la atención supervisora en revisar el adecuado cumplimiento del recientemente modificado principio de no discriminación aplicable a los planes de pensiones de empleo.

En el ámbito de los planes de pensiones individuales, la revisión se ha centrado en la adecuación de las prácticas de las gestoras de fondos de pensiones en el caso de los fondos con características sociales o ambientales o con un objetivo de inversión sostenible. En particular, el cumplimiento de las obligaciones sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR). En relación con los participantes en los mercados, dicho reglamento establece obligaciones de transparencia tanto a nivel de entidad como a nivel de producto financiero.



Como resultado de los procesos de supervisión continuada se ha recomendado a las entidades, entre otros, que sería deseable por parte de las gestoras un mayor nivel de precisión, claridad y concreción de las características ASG que promoverá el fondo.

Por último, en el ámbito de los planes de pensiones individuales, se han revisado fondos de pensiones que integran planes con rentabilidades dispares entre sí, con el objeto de identificar si obedecen a errores en el cálculo del valor liquidativo o, en su caso, a causas justificadas tales como la aplicación de comisiones de gestión diferentes en cada uno de los planes integrados en el mismo fondo.

La supervisión de los distribuidores de seguros.

Durante el ejercicio 2024 se han continuado las actuaciones iniciadas durante el ejercicio 2023 para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de formación y se han iniciado nuevas actuaciones para el análisis de otras de las cuestiones fundamentales que se recogen en el Real Decreto-ley 3/2020: los colaboradores externos y los agentes exclusivos.

En este sentido se han iniciado 2 procedimientos de inspección que tenían como objetivo comprobar que el mediador/entidad para el que actúa el colaborador/agente exclusivo es consciente de los requisitos que debe cumplir cualquiera de sus colaboradores/agentes exclusivos y que realiza las actuaciones y controles necesarios para asegurar dicho cumplimiento.

Finalmente, se han realizado cinco procedimientos de supervisión por inspección derivados de sendas denuncias recibidas en la DGSFP, que tenían por objeto, en unos casos, realizar comprobaciones sobre la realización de actividades de distribución sin la preceptiva autorización, y en otros, la realización de actividades de distribución con incumplimiento de los requisitos previstos por la normativa.

La supervisión de conductas de mercado del sector asegurador.

La supervisión de las conductas de mercado es uno de los pilares básicos en la protección de los clientes de los servicios financieros y constituye una de las áreas básicas de actuación en la supervisión de seguros. Su objetivo es velar por la transparencia y el desarrollo ordenado del mercado de seguros garantizando la protección de los derechos e intereses de los tomadores, asegurados y beneficiarios, así como la libertad en la contratación de los seguros y en la selección de la entidad aseguradora. La información facilitada a los tomadores deberá ser precisa, clara, no engañosa y suficiente de modo que los clientes puedan tomar una decisión informada sobre la contratación del seguro que mejor se adecúe a sus exigencias y necesidades. En el cumplimiento de estos fines se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones de supervisión.

Durante el año 2024 se ha continuado con el seguimiento de la actividad de entidades aseguradoras que operan en España en régimen de Derecho de Establecimiento. Se han celebrado reuniones periódicas con un total de veinte sucursales con el objetivo de monitorizar la actividad desarrollada en territorio español, y velar por el cumplimiento de la normativa de conductas de mercado.

En 2024, se ha trabajado en una herramienta interna que tiene por objetivo evaluar, utilizando la inteligencia artificial, el cumplimiento de la forma y del contenido de los documentos de información previa sobre los contratos de seguro distintos al seguro de vida (IPIDs). Para ello, se hizo un requerimiento a dieciséis entidades aseguradoras sobre los IPIDs de seguros de autos, multirriesgo hogar, salud y asistencia en viaje.

Se ha continuado con el análisis de productos concretos valorando el cumplimiento de la regulación de control y gobernanza de productos. Asimismo, se han recibido doce consultas sobre el encaje legal de nuevos productos de seguros.



También se ha participado en una inspección conjunta con una Autoridad Supervisora de otro Estado de la UE centrandolo el análisis en las cuestiones de mercado que entran dentro de la competencia de la DGSFP.

2. Realización de estudios sobre conductas de mercado en determinados ramos o productos de seguros.

En el marco de la supervisión de los seguros de protección de pagos, en 2024, en colaboración con EIOPA, se ha enviado un cuestionario a siete entidades aseguradoras solicitando datos a cierre de 2023, con el objetivo de comprobar las medidas adoptadas por las entidades aseguradoras tras la publicación de la advertencia de EIOPA. En el requerimiento se han solicitado algunos datos cuantitativos (ratio de siniestralidad, ratio de siniestros rechazados y ratio de comisiones) y las medidas cualitativas adoptadas para subsanar las deficiencias detectadas en la comercialización de los productos de protección de pagos comercializados junto con hipotecas, créditos al consumo y tarjetas de crédito.

Se ha continuado el análisis de productos a priori sin naturaleza aseguradora, pero con coberturas de naturaleza análoga a los contratos de seguros y se ha reforzado el análisis de nuevos productos que incorporan un nivel importante de innovación tecnológica, así como el seguimiento de su comercialización dentro del mercado nacional.

3. Colaboración internacional.

La colaboración internacional con las distintas Autoridades Supervisoras Nacionales, así como con la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación ha estado muy presente a lo largo del año: Se participó activamente en 12 grupos de trabajo enfocados en la protección de los consumidores, se participó en 14 cuestionarios enviados por diferentes instituciones internacionales, y se inició la participación en un proyecto de cooperación técnica con la Comisión Europea y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación cuyo objetivo reside en apoyar el fortalecimiento del enfoque supervisor aplicado a los fondos de pensiones de empleo.

Otras actuaciones de supervisión.

1. Coordinación y colaboración con el resto de los supervisores del sistema financiero.

Actuaciones de supervisión en materia de prevención del blanqueo de capitales

A nivel nacional, la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias es el órgano colegiado que tiene legalmente asignada la función de dirigir e impulsar las actividades de prevención de la utilización del sistema financiero o de otros sectores de actividad económica para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, de acuerdo con el artículo 44.2.a) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (en lo sucesivo, Ley 10/2010, de 28 de abril). En particular, el Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) es la autoridad que tiene atribuida, entre otras, la competencia de supervisión de las obligaciones de dicha ley.

La DGSFP realiza inspecciones de los sistemas de prevención del BC/FT, analizando los procedimientos de control implementados por las entidades aseguradoras, gestoras de fondos de pensiones y corredurías de seguros, valorando su grado de adaptación a la normativa, la eficacia de su funcionamiento y la adecuada aplicación de sanciones financieras internacionales. En ellas se evalúan los riesgos, políticas, controles, registros y los procedimientos implementados por dichas entidades.

Estas inspecciones están programadas en los planes anuales de inspección aprobados por el Comité Permanente de la Comisión, pudiéndose acordar, debidamente motivadas, actuaciones adicionales. Pueden ser generales o temáticas, según se verifiquen todas o algunas de las obligaciones legales de

PBC/FT que deben cumplir los sujetos obligados. Las inspecciones concluyen con la remisión al sujeto obligado, por parte de la DGSFP, de un escrito de conclusiones, incluyendo (si proceden) las recomendaciones de mejora de las medidas de control interno.

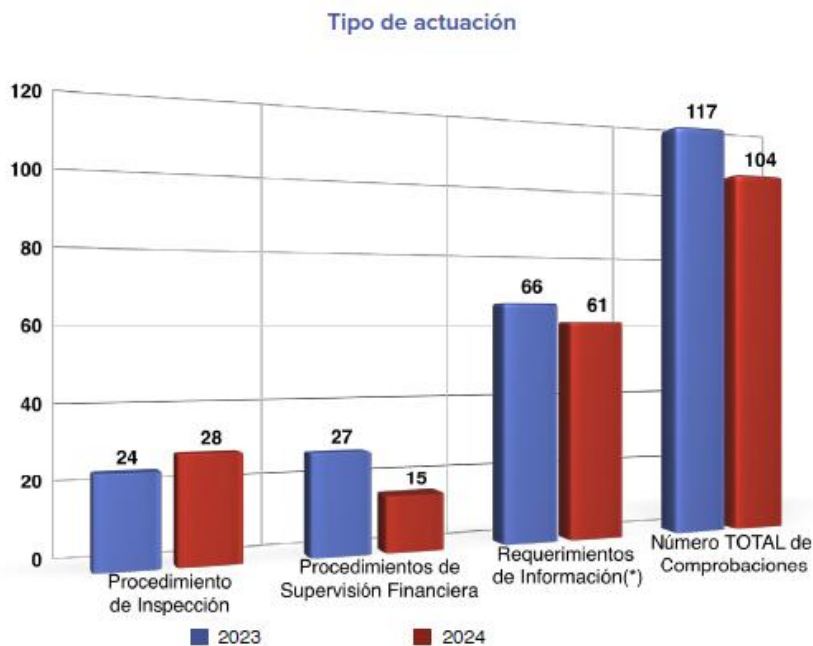
2. Actuaciones de supervisión realizadas durante 2024.

Expedientes derivados del análisis de la documentación estadístico-contable y de otra información.

El proceso de supervisión prudencial se inicia con el análisis de la documentación cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables (DEC), que con carácter periódico remiten las entidades supervisadas. Además de la DEC, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría, las entidades aseguradoras, reaseguradoras y sus grupos remiten información cualitativa que se concreta en el informe sobre la evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA), el informe periódico de supervisión (IPS) y el informe sobre la situación financiera y de solvencia (ISFS).

Procedimientos de supervisión financiera y de supervisión por inspección.

En el año 2024, se finalizaron 104 procedimientos de supervisión, que incluyen procedimientos de supervisión por inspección, de supervisión financiera y requerimientos de información, lo que se traduce en una disminución de 13 procedimientos en comparación con el periodo anterior. Dentro de este total, los requerimientos de información concentraron el mayor número, con 61 actuaciones, mientras que los procedimientos de supervisión financiera fueron los menos frecuentes, con apenas 15 casos.



En cuanto al detalle por tipo de sujeto de la actuación, destaca un gran descenso en entidades aseguradoras (de 85 a 55), mientras que la cifra aumentó en mediadores, blanqueo de capitales y planes y fondos de pensiones.

PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN COMPLETADOS	2023	2024
Entidades aseguradoras	85	55
Mediadores	6	17
Blanqueo de capitales	3	5
Planes y fondos de pensiones	23	27
TOTAL	117	104



Total de procedimientos de supervisión prudencial.

Si a los procedimientos de supervisión indicados, se le suman los procedimientos relacionados con la revisión de modelos internos y las actuaciones en los colegios internacionales de supervisores, el número de procedimientos alcanzaría la cifra de 130.

3. Procedimientos de supervisión en situaciones de deterioro financiero y en circunstancias que pueden dar lugar a la adopción de medidas de control especial, procedimientos de incumplimiento del capital de solvencia obligatorio o del capital mínimo obligatorio, procedimientos de disolución y procedimientos sancionadores.

Procedimientos de incumplimiento de capital de solvencia obligatorio/ capital mínimo obligatorio.

Durante el ejercicio 2024 se recibió una comunicación de incumplimiento del capital mínimo obligatorio y se mantuvieron activos un total de dos expedientes de este tipo, que ya estaban abiertos al principio del ejercicio, con el fin de instrumentar el seguimiento de los planes de financiación presentados por las entidades afectadas

Procedimientos de medidas de control especial.

Se acuerda el inicio de este tipo de procedimientos cuando concurren situaciones de especial gravedad, contempladas en la normativa correspondiente a cada sector supervisado, el asegurador y reasegurador, el de los planes y fondos de pensiones o el de la distribución de seguros y reaseguros privados, que requieren de un especial seguimiento y actuación por parte del supervisor, mediante la aplicación de las medidas de control especial previstas por la ley para dichos supuestos.

La finalidad primordial de estos procedimientos es preservar los intereses de los tomadores, asegurados y terceros perjudicados por contratos de seguro celebrados por la entidad afectada. Estas medidas, en determinados casos, pueden llegar a la suspensión de la celebración de nuevos contratos, la prohibición de disposición de los bienes que se determinen o de asunción de nuevas deudas o incluso la intervención de la entidad.

En 2024 se inició un expediente de medidas de control especial y se cerró otro que estaba abierto al inicio del ejercicio. Al cierre del ejercicio, permanecían activos un total de 6 expedientes de este tipo.

Procedimientos sancionadores.

En el ejercicio 2024 se inició la tramitación de 5 expedientes de tipo sancionador ordinario y se cerraron un total de 13 expedientes de este mismo tipo abiertos en ejercicios anteriores. Asimismo, se iniciaron 21 expedientes de información y actuaciones previas y se cerró en el ejercicio un total de 16 expedientes de este tipo.

4. Autorizaciones de procedimientos de Solvencia.

Expedientes de autorización iniciados.

El número de solicitudes de autorización presentadas durante el año 2023 relacionadas con estos procedimientos de solvencia fue el siguiente:



SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN	2024
Autorización para el uso del ajuste por casamiento en la pertinente estructura de tipos de interés libre de riesgo.	1
Autorización para la presentación de un único Informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo	1
Autorización para la elaboración de un ORSA único del grupo.	1
Autorización para el uso de un modelo interno total o parcial de entidad individual o grupo, así como para su modificación (*)	1
Autorización del reembolso o rescate de pasivos subordinados	1
TOTAL	5

Expedientes de autorización resueltos.

El número de expedientes de autorización que se muestra en el siguiente cuadro corresponde a expedientes de autorización presentados en el año 2024 o en años anteriores, que han sido resueltos en 2024.

EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN RESUELTOS	2024
Autorización para la presentación de un único Informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo	1
Autorización del reembolso o rescate de pasivos subordinados	1
TOTAL	2

5. Otras actuaciones relacionadas con la supervisión.

Inspección de los recargos del Consorcio de Compensación de Seguros.

Una de las funciones legalmente encomendadas a la Inspección de Seguros es la comprobación del proceso de recaudación y liquidación de recargos a favor del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) que realizan las entidades aseguradoras. Se han realizado un total de 14 comprobaciones de este tipo en 2024, una cifra superior en relación con el periodo anterior.

Actuaciones en materia de tecnologías de la información y administración electrónica en 2024.

• **Infraestructuras y comunicaciones.**

La DGSFP, dentro del Plan de Transformación Digital de las Administraciones Públicas, está haciendo transitar sus sistemas y aplicaciones al cloud "Nube- SARA" (servicios de computación y almacenamiento en nube híbrida para la Administración General del Estado en modo infraestructura como servicio). Durante el ejercicio 2024 se han migrado los sistemas que dan soporte a los servicios generales de la Secretaría General de la DGSFP, destacando la gestión de la contratación y la gestión de los recursos internos de la DGSFP.

Con referencia a la infraestructura para la ciberseguridad, la DGSFP se está coordinando con los servicios del COCS (Centro de Operaciones de Ciber- seguridad de la Administración General del Estado) para mejorar la monitorización continua, la respuesta rápida ante incidentes y fortaleciendo la protección de los sistemas y datos frente a posibles ciberamenazas. Adicionalmente, se están aplicando de forma continuada las guías de seguridad del CCN-CERT y se han reforzado las medidas de protección implantando un EDR (*Endpoint Detection and Response*).

La DGSFP ha concluido el proceso de migración del correo electrónico al Servicio de Correo Electrónico Unificado de la AGE gestionado por la AEAD (Agencia Estatal de Administración Digital), dentro del



proyecto de digitalización del puesto de trabajo se ha realizado la integración con la Plataforma de Movilidad de la AEAD para facilitar la gestión y seguridad de los dispositivos y se ha logrado la integración con las plataforma de acceso remoto seguro de la AEAD a través de un túnel VPN (*Virtual Private Network*), garantizando conexiones seguras y eficientes y con doble factor de autenticación para el trabajo en remoto.

- **Apoyo a la supervisión y relación con las entidades.**

En lo relativo con la gestión de la información cuantitativa y cualitativa de supervisión se ha procedido a la adecuación de las aplicaciones de captura de la Documentación Estadístico y Contable a los nuevos períodos de referencia según los cambios normativos introducidos (actualización de aplicaciones de captura). A lo largo del 2024, estas aplicaciones de captura se adaptaron tecnológicamente, y a las taxonomías de EIOPA 2.8.0, 2.8.2 y la taxonomía 2.7.1, 2.9.0 de fondos de pensiones. Se ha realizado también el mantenimiento del Gestor de Documentación Recibida, Gestor de Solvencia de Envíos a EIOPA y la aplicación de Banco de España, así como las BBDD operacionales afectadas por los cambios.

Referente a los fondos de pensiones, se modifican las aplicaciones DEC tanto trimestral como anual para incorporar los nuevos campos, tablas y modelos que fija la modificación de la Decisión del Consejo de Supervisores de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación relativa al requerimiento de información periódica sobre fondos de pensiones de empleo, así como los realizados a nivel nacional para mejorar la información recibida.

Respecto a la supervisión de los distribuidores de seguros, conforme el borrador de Orden ECM/1501/2024, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los modelos estadístico-contables de los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros, se han ido desarrollando los aplicativos de captura de información para las DEC anuales de canales de distribución, corredores de seguros y sociedades de correduría, negocio anual de agentes y operadores de banca seguros vinculados.

Todo ello manteniendo el servicio de atención a los sujetos obligados en los niveles de años anteriores. Cabe destacar los más de 1146 envíos DEC y los 911 informes de tipo cualitativo recibidos y, en lo que respecta a la resolución de consultas planteadas por las entidades en este ámbito, han sido atendidas 2775 consultas de las cuales 2482 han entrado por correo electrónico.

En relación con las herramientas analíticas de apoyo a la supervisión macro y micro prudencial, se han actualizado en línea con la nueva información cuantitativa y cualitativa requerida. Dicho proceso de mejora continua ha cubierto tanto la información de seguros, siendo de destacar la incorporación de nuevos modelos aplicables a entidades aseguradoras individuales y grupos, así como la consolidación de los desarrollos previos en fondos de pensiones y distribución.

- **Administración Electrónica.**

La actividad en la Sede Electrónica durante el ejercicio 2024 se ha ampliado, con nuevos procedimientos telemáticos. Con estos nuevos procedimientos telemáticos, el total asciende a 163.

Las presentaciones telemáticas durante el año 2024 han alcanzado un total de 44.527, distribuyéndose entre las realizadas a través de los formularios de la Sede Electrónica (34.513) y las presentadas mediante mecanismos automatizados de comunicación con las entidades (web services) (10.014). Este incremento refleja un aumento en la automatización de procesos, alineándose con la estrategia europea de finanzas digitales.



En 2024, se ha puesto en marcha el servicio de verificación de documentos electrónicos mediante la suite CSV, para lo cual se ha habilitado el servicio correspondiente en el BUS de interoperabilidad. El primer uso de este servicio será para el cotejo de certificados en el Portal de Administración Electrónica.

En materia de seguridad de la información, se mantiene el ciclo de mejora continua. En las dimensiones de disponibilidad, autenticidad, integridad, trazabilidad y confidencialidad, se mantienen ajustadas a los requerimientos del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), RD 311/2022, nivel alto. Esta última dimensión de Confidencialidad de la información es impuesta con mayor rigor si cabe, por la propia Ley 20/2015, (art. 127 y 128), de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

6. Colegio de supervisores

Los colegios de supervisores son una estructura permanente pero flexible de cooperación y coordinación para facilitar la toma de decisiones respecto a la supervisión de un grupo de seguros. Su objetivo es promover la convergencia de las decisiones y actividades a nivel de grupo y facilitar el ejercicio de las tareas de supervisión de grupo desarrolladas en la normativa. Las normas de primer nivel que regulan los colegios de supervisores son el artículo 135.3 de la Ley 20/2015 y en el artículo 177 del Real Decreto 1060/2015.

La creación y el funcionamiento de los colegios de supervisores se basan en acuerdos de coordinación firmados por los supervisores de grupo y las demás autoridades de supervisión afectadas. El modelo de acuerdo de coordinación ha sido elaborado por EIOPA y se encuentra recogido en sus Directrices sobre el funcionamiento operativo de los colegios de supervisores (EIOPA-BoS-14/146 ES).

En 2024 la DGSFP tenía firmados 17 acuerdos de coordinación, en dos de los cuales la DGSFP actuaba como supervisor de grupo.

Los colegios de supervisores están compuestos por sus miembros permanentes (el supervisor de grupo, las autoridades supervisoras de los Estados miembros en las que se localiza una filial del grupo y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA)). Además, las reuniones de los colegios se celebran con una periodicidad mínima anual en los que, de forma previa, se lleva a cabo un intercambio de información entre los miembros y participantes de este.

MARCO REGULATORIO: NOVEDADES

1. Normas de especial relevancia en los seguros privados y en los fondos de pensiones, tramitadas y aprobadas en 2024 y hasta el 30 de junio de 2025.

En relación con la ordenación y supervisión de los seguros privados:

- Orden ECM/1501/2024, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los modelos estadístico-contables de los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros.
- Orden ECM/271/2025, de 27 de febrero, por la que se aprueban los modelos de información cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables de los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.



- Orden ECM/256/2025, de 7 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales en la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Orden ECM/310/2025, de 24 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales en la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Resolución de 9 de enero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2024.
- Resolución de 18 de enero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 19 de abril de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la actualización prevista en los artículos 152.4 y 157.4 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
- Resolución conjunta 11 de julio de 2024, del Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno del Ministerio de la Presidencia Justicia y Relaciones con las Cortes y del Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se dispone el cese y el nombramiento de un vocal en la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración, creada por la Orden comunicada de los Ministerios de Economía y Competitividad y de Justicia de 27 de octubre de 2016.
- Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de 17 de diciembre de 2024, por la que se da publicidad a las Directrices conjuntas de las Autoridades Europeas de Supervisión sobre la cooperación en materia de supervisión y sobre el intercambio de información entre las Autoridades Europeas de Supervisión y las autoridades competentes en virtud del Reglamento (UE) 2022/12554.
- Resolución de 8 de enero de 2025, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2025.
- Resolución de 12 de marzo de 2025, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

Relativa a Planes y fondos de pensiones:

- Real Decreto 1086/2024, de 22 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.
- Resolución de 9 de enero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2024.



- Resolución de 8 de enero de 2025, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2025.
- Circular de 19 de febrero de 2024, de la DGSFP por la que se establecen las normas para calcular las previsiones de prestaciones de pensión a efectos de la información que se suministra a los partícipes de los planes de pensiones de empleo en la declaración de las prestaciones de pensión.
- Circular 2/2024, de 18 de diciembre, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sobre la utilización de modelos normalizados de comisiones y otros gastos imputables a los planes de pensiones para dar cumplimiento a las obligaciones de información de las entidades gestoras de fondos de pensiones.

2. Normas de especial relevancia en los seguros privados y en los fondos de pensiones en proceso de tramitación.

En relación con la ordenación y supervisión de los seguros privados:

- Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Proyectos normativos para la trasposición de la Directiva (UE) 2025/1 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2024, por la que se establece un marco para la recuperación y la resolución de las empresas de seguros y reaseguros, y por la que se modifican las Directivas 2002/47/CE, 2004/25/CE, 2007/36/CE, 2014/59/CE y (UE) 2017/1132 y los Reglamentos (UE) nº1094/2010, (UE) nº648/2012, (UE) nº806/2014 y (UE) 2017/1129.
- Proyectos normativos para la trasposición de la Directiva (UE) 2025/2 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2024 por la que se modifica la Directiva 2009/138/CE en lo que respecta a la proporcionalidad, la calidad de la supervisión, la presentación de información, las medidas de garantía a largo plazo, los instrumentos macroprudenciales, los riesgos de sostenibilidad y la supervisión de grupo y transfronteriza, y se modifican las Directivas 2002/87/CE y 2013/34/UE.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre
- Resolución de 21 de abril de 2025, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las Directrices conjuntas sobre el sistema establecido por las Autoridades Europeas de Supervisión para el intercambio, por parte de las autoridades competentes, de la información pertinente para la evaluación de la idoneidad de los titulares de participaciones cualificadas, los administradores y los titulares de funciones clave de las entidades financieras y los participantes en los mercados financieros.



Relativa a Planes y fondos de pensiones:

- Anteproyecto de ley de desarrollo del régimen de infracciones y sanciones de los productos paneuropeos de pensiones individuales.
- Proyecto de Orden por la que se aprueba la clasificación de los fondos de pensiones en función de su política de inversión.

ENTORNO INTERNACIONAL

1. Unión Europea.

Consejo y Parlamento de la UE.

Tras el acuerdo político alcanzado en diciembre de 2023 con la Presidencia española del Consejo, durante 2024 se concluyeron los trabajos técnicos y de traducción de la modificación de la Directiva de Solvencia II, adoptándose formalmente el 27 de noviembre. Esta Directiva se publicó el 8 de enero de 2025 como Directiva 2025/2, debiendo estar completamente transpuesta a final de enero de 2027. Los principales objetivos de esta Directiva han sido los siguientes:

- Revisar las medidas sobre garantías a largo plazo (medidas LTG) y otras que afectan al negocio con garantías a largo plazo, principalmente para facilitar este tipo de seguros de vida.
- Revisar aquellas partes del sistema que requieren reconsideración, especialmente en relación con la Unión de Mercados de Capitales (CMU) y el impulso a la sostenibilidad.
- Mejorar la aplicación del principio de proporcionalidad.
- Ayudar a preservar la estabilidad financiera.

Además, el 14 de diciembre de 2023, se alcanzó el acuerdo provisional de Directiva de recuperación y resolución de aseguradoras y reaseguradoras (*Insurance recovery and resolution directive, IRRD*), la cual se fundamenta en tres elementos que tratan de reforzar el marco jurídico aplicable a las entidades (re)aseguradoras en situaciones de crisis, para así reducir la necesidad de apoyo financiero extraordinario y asegurar el mantenimiento de la estabilidad financiera.

Finalmente, como nuevo marco regulatorio cabe destacar el Reglamento 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA) y por el que se modifican los Reglamentos 1060/2009, 648/2012, 600/2014, 909/2014 y 2016/1011. Dicho reglamento entró en vigor el 17 de enero del 2023 y será aplicable a partir del 17 de enero de 2025.

Comisión Europea.

En el año 2023 se celebraron varias reuniones del grupo de expertos de banca y seguros (EGBPI) de la Comisión Europea a las que asistió la DGSFP. Entre los temas tratados en estas reuniones destacan:

- El nuevo método de extrapolación.
- El nuevo método de cálculo del margen de riesgo de las provisiones técnicas, que incorporará un ajuste del capital de solvencia exponencial y dependiente del tiempo. Con este nuevo método, la ponderación atribuida al capital de solvencia obligatorio en la fórmula de cálculo del margen de riesgo se reducirá a medida que nos alejemos del momento actual.



- La determinación de la corrección del riesgo en el ajuste por volatilidad.
- La posible introducción de un límite inferior negativo en el cálculo del submódulo de riesgo de tipo de interés.
- Las inversiones a largo plazo en acciones.
- La diversificación plena en el cálculo del capital de solvencia obligatorio cuando se aplique el ajuste por casamiento.
- Los requisitos de publicación y divulgación de información.

Respecto a la sostenibilidad, el desarrollo normativo más destacado a nivel europeo sobre sostenibilidad en 2024 ha sido el incluido en la aprobación definitiva de la revisión de la Directiva de Solvencia II, que incorpora, entre otras cuestiones las siguientes:

- La necesidad de que las entidades aseguradoras consideren en su sistema de gobierno y en el sistema de gestión de riesgos los riesgos de sostenibilidad. También el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia deberá incluir información sobre los riesgos de sostenibilidad de la entidad.
- La obligación de que las entidades aseguradoras valoren la importancia o materialidad de su exposición a los riesgos climáticos en el ORSA especificándose, al menos, dos escenarios climáticos (uno con un aumento superior a 2º y el otro por debajo).
- La obligación de que las aseguradoras desarrollen planes de transición.

Autoridad Europea de Supervisión de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

En el año 2024, EIOPA ha continuado desarrollando su intenso plan de trabajo que ha dado lugar a diversos informes, así como a la publicación de 5 documentos conjuntos de las tres Autoridades Europeas de Supervisión (EIOPA, EBA y ESMA).

• **Actividades de los grupos de trabajo y de los Comités de EIOPA.**

El Comité Directivo de Supervisión (SSC), en el que la DGSFP participa activamente, apoya las actividades de EIOPA en el establecimiento de las prioridades para incrementar la convergencia supervisora y proporciona una plataforma de intercambio de puntos de vista, información y casos específicos entre supervisores de seguros y pensiones. Además, el SSC lidera el desarrollo por parte de EIOPA de herramientas que permitan alcanzar la convergencia supervisora, como las Opiniones o Declaraciones en materia de supervisión. Por otro lado, contribuye también a las actividades de los *Peer Reviews* de EIOPA.

El Comité Directivo de Política (PSC), que asume funciones directivas en materia de política de seguros y de pensiones, bajo la dirección de la Junta de Supervisores, celebró 8 reuniones durante 2024 en las que participó la DGSFP, realizando trabajos relativos a la revisión de Solvencia II, a la posición europea respecto de asuntos internacionales o el tratamiento de los dividendos previsibles en los fondos propios de las entidades.

El Comité de Riesgos y Estabilidad Financiera se encarga de identificar, evaluar y priorizar los riesgos para la estabilidad financiera y se centra en posibles desarrollos adversos que podrían afectar a los sectores europeos de seguros y pensiones de jubilación. En el ejercicio 2024 las áreas específicas de análisis fueron las siguientes: evolución del reaseguro: tendencias del negocio y riesgos asociados; mejora en la identificación de riesgos por aplicación de *look-through* en fondos; exposición del sector asegurador a bienes inmuebles y seguimiento de las exposiciones a repos. Los temas anteriores se



complementan con los correspondientes análisis de impacto y test de estrés, que en 2024 se han basado en los riesgos geopolíticos.

El Comité sobre Protección del Consumidor e Innovación Financiera (CCPFI), en el que participa la DGSFP, tiene como función la protección del consumidor en la regulación y supervisión de las actividades financieras nuevas o innovadoras.

Tras la Advertencia de EIOPA publicada en 2022 a las entidades aseguradoras y operadores de banca-seguros que distribuyen seguros de protección de pagos comercializados junto con créditos hipotecarios, créditos al consumo y tarjetas de crédito, el Comité, en el año 2024, ha continuado en el seguimiento de las actuaciones de supervisión llevadas a cabo por las autoridades nacionales competentes, así como las medidas adoptadas por entidades aseguradoras y operadores.

Con carácter anual, EIOPA publica diferentes informes como el informe relativo a las sanciones impuestas por las autoridades nacionales, con base en la Directiva de Distribución (IDD); el dedicado a las tendencias del consumidor, junto con el “Mapa de riesgos de conducta”; y el informe sobre costes y rendimientos de los productos de inversión basados en seguros. En los próximos meses se prevé que se publique el informe sobre aplicación de la Directiva de Distribución (IDD).

Otra parte de su trabajo, en 2024, se ha centrado en conocer los riesgos actuales relacionados con la sostenibilidad, actividad que es consecuencia de la petición de asesoramiento (“*Call for Advice*”) sobre blanqueamiento ecológico (*greenwashing*) de la Comisión Europea a las tres Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs).

El cometido del Comité de Tecnología de la Información y Seguridad (ITSEC) es el de ofrecer asesoramiento sobre todos los aspectos tecnológicos que requiera tanto EIOPA como sus miembros. Las tareas desarrolladas durante 2024 han sido numerosas, entre las que destacan: El desarrollo la estrategia global de transformación digital en línea con la estrategia de Finanzas Digitales de la Comisión Europea, apoyar a la EIOPA en la aplicación de los requisitos de información, cooperar con los grupos pertinentes de la EBA, la ESMA, el BCE, el ESRB y la Comisión Europea o la actualización del marco de Inteligencia Empresarial y Análisis de Datos.

Comité mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión Financiera (JC).

Por medio del Comité Mixto, las tres Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs) cooperan de manera regular y estrecha para asegurar la coherencia de sus prácticas. Además, el Comité Mixto también desempeña un papel importante en el intercambio de información con la Junta Europea de Riesgos Sistémicos (JERS).

El Comité Mixto reúne a las tres ESAs para garantizar coherencia en sus prácticas y ha señalado las crecientes vulnerabilidades en el sector financiero. Destaca el impacto de las subidas de tipos de interés y de las primas de riesgo, que han reducido el valor de los activos de renta fija y afectado a la rentabilidad de las aseguradoras, aunque estas y los fondos de pensiones siguen bien capitalizados. Recomienda vigilar los contratos de derivados y estar preparados ante un posible deterioro de la calidad de los activos, especialmente en préstamos inmobiliarios, de consumo no garantizados y en sectores expuestos a la inflación, la energía o las materias primas.

Al mismo tiempo, subraya la necesidad de controlar los efectos de la inflación en los costes y en la valoración de los activos, señalando el impacto negativo en las aseguradoras con negocios de cola larga.

Además, se ha trabajado en normas técnicas de regulación sobre sostenibilidad, con la publicación de un informe final relativo al SFDR, y se ha elaborado una plantilla sobre finanzas sostenibles y educación financiera para los consumidores.



Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB).

La Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB) es el organismo europeo encargado de la supervisión macro prudencial del sistema financiero de la Unión Europea y de la prevención y mitigación del riesgo sistémico en la misma; en cumplimiento de este mandato. El ESRB supervisa y evalúa los riesgos sistémicos y, cuando procede, emite advertencias y recomendaciones. En 2024, el ESRB ha mantenido su foco de análisis y supervisión en los riesgos climáticos y cibernéticos, y en los riesgos y vulnerabilidades del sector inmobiliario residencial y de la intermediación financiera no bancaria (NBF1) de la UE, además de trabajar en un análisis de retrospectivo de su papel como organismo supervisor macroprudencial, que se recoge en el informe *“Building on a decade of success”*. Durante 2024, la DGSFP ha seguido participado en los trabajos del ESRB a través de las reuniones de los comités y grupos de trabajo de las que el miembro.

2. Otros foros internacionales.

- **OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico):** En 2024, el Comité de Seguros y Pensiones Privadas de la OCDE (IPPC) se centró en varias iniciativas clave para fortalecer los sistemas de seguros y pensiones privados. Entre sus principales actividades, destacó la promoción de la transparencia y la integridad en los mercados de seguros y pensiones, así como el apoyo al crecimiento económico sostenible e inclusivo. También facilitó la cooperación internacional, colaborando con países miembros y no miembros de la OCDE para compartir mejores prácticas y desarrollar políticas públicas eficaces. Para todo ello, formuló recomendaciones para optimizar la gestión de riesgos y la eficiencia financiera.
- **IAIS (Asociación Internacional de Supervisores de Seguros):** Las principales actividades de la IAIS durante 2023 han estado enfocadas en las siguientes áreas de trabajo: Evaluación y respuesta a las tendencias y desarrollos del mercado global, establecimiento y mantenimiento de estándares reconocidos globalmente, desarrollo de buenas prácticas de supervisión y evaluación de implementación.
- **IOPS (Organización Internacional de Supervisores de Pensiones):** Esta Organización busca mejorar la calidad y eficacia de la supervisión de los sistemas de pensiones privados. Con ese objetivo, y en colaboración con diversas organizaciones internacionales, entre ellas la OCDE, ha seguido trabajando en 2024 para avanzar en la finalización de las revisiones de sus propios Principios de Supervisión de las Pensiones Privadas y se espera que la versión final de los Principios de la IOPS se publique hacia finales de 2025.
- **ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina):** La ASSAL está integrada por las autoridades de supervisión de seguros de diecinueve países latinoamericanos, así como por España y Portugal, que son miembros con voz, pero sin voto. La principal contribución de la DGSFP en el contexto de ASSAL es la prestación de apoyo y asesoramiento en materia de seguros, especialmente a través de la vía de las consultas. En 2024 la DGSFP participó en la XXII Conferencia sobre Regulación y Supervisión de Seguros en América Latina ASSAL-IAIS, celebrada en Montevideo en mayo, y ha seguido prestando su apoyo a los países miembros de ASSAL especialmente en materia de supervisión basada en riesgos.